



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 28 de noviembre de 2019

EXP-EXA N° 8.521/2017

RESCD-EXA N° 701/2019

VISTO la resolución del Consejo Superior N° N° 585/16 y N° 260/19, por las cuales se reglamenta los artículos 13 y 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Química Biológica, según consta en el EXP-EXA N° 8.521/2019.

Que el Departamento de Personal eleva informe, a fs. 2, indicando que el docente cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 585/16.

Que de acuerdo al mencionado informe y en función del acuerdo explícito del docente, corresponde aplicar el beneficio de la promoción transitoria al Brom. Juan Manuel Alfaro, quien se encuentra designado en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Interino con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Química Biológica.

Que mediante EXP-EXA N° 8.522/2017 se tramita el concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo a los requerimientos de la Res. C. Sup. N° 585/16.

Que la Comisión de Hacienda emite despacho favorable, a fs. 5, para la presente promoción.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 6 aconseja: Designar al Brom. Juan Manuel Alfaro mediante promoción transitoria al cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Biológica para las carreras de Licenciatura en Química, Profesorado en Química y Licenciatura en Bromatología, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso que se tramita en EXP-EXA N° 8522/2017.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del día 27/11/19 resuelve aprobar por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 701/2019

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al Brom. Juan Manuel ALFARO, D.N.I. N° 29.519.235, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Biológica correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química – Plan 2011, Profesorado en Química – Plan 1997, Licenciatura en Bromatología – Plan 2008 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado mediante EXP-EXA N° 8.522/2017, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 261/19 de esta Universidad, que modifica mediante texto ordenado a la resolución del Consejo Superior N° 585/16, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.246/15

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. María Rita Martearena (RESCD-EXA N° 185/2016).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Brom. Alfaro cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: Brom. Juan Manuel Alfaro, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF
amc/mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa